



Doña Susana Sánchez Toro, Tercera Teniente de Alcaldesa, Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de diciembre de 2025, al particular 14 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (6.800,00€), CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y LA ENTIDAD JERELESGAY PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "CULTURA LGTBIQAP+ 2025-2026". APROBACIÓN DEL CONVENIO.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Desarrollo Rural, Igualdad y Diversidad:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2024, al particular 38 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 5.200,00 €, CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y LA ENTIDAD ASOCIACION DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES "JERELESGAY" PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "CULTURA LGTBIQAP+ 2025-2026". APROBACIÓN DEL CONVENIO.

Con fecha 30 de diciembre de 2024 las partes subscribieron el citado Convenio de colaboración.

Mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 1 de diciembre de 2025 se aprobó la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2026 del Ayuntamiento de Jerez, por medio del cual se prevé la subvención concedida en favor de esta entidad en el presupuesto municipal vigente, tal como se detalla en la ficha de subvención nº DIVE 6.2.

En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista subvención nominativa a favor de la entidad ASOCIACION DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES "JERELESGAY" (en adelante "la entidad") dentro del crédito consignado en el orgánico 05 aplicación presupuestaria 23128 489247, con el siguiente literal: "Subv. Jerelesgay", siendo el importe de la dotación de 6.800,00 €.

Con fecha 28 de noviembre de 2025 la entidad presentó ante el Ayuntamiento de Jerez solicitud de incremento de cuantía de la subvención ya concedida para la realización del Proyecto "CULTURA LGTBIQAP+ 2025-2026", así como Proyecto complementario al mismo en el que se recogen las actuaciones a realizar con el incremento solicitado, entre las que se encuentran:

- Ampliación en cantidad de las ya presentadas
- Biblioteca Viviente

Objetivo: Propiciar la transformación a través de la diversidad y romper los estereotipos y prejuicios sobre la comunidad LGTBIQAP+ mediante el diálogo directo. Es una experiencia educativa y cultural participativa en la que los "libros" son personas LGTBIQAP+ reales con historias que

contar Formato: Los "lectores" participantes conversan directamente con los "libros", las personas de la comunidad LGTBIQAP+ para conocer sus vivencias, perspectivas y experiencias de vida, especia.

En la Memoria justificativa de la Adenda al convenio, se informa acerca de que en la misma se detallan las actuaciones y conceptos sobre los que versarán los gastos que se atenderán con el incremento solicitado. Asimismo, la memoria concluye que el Proyecto complementario presentado justifica adecuadamente la necesidad de incremento de la subvención, planteando la ejecución de actividades que son complementarias y coherentes con el proyecto principal, abundando en la utilidad e interés público del mismo.

Por lo anterior, desde la Delegación de Igualdad y Diversidad se propone la aprobación de Adenda al Convenio de Colaboración mediante la que se modifica el Proyecto subvencionado y se instrumentaliza el incremento de la cuantía de la subvención concedida a la entidad, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria justificativa de la Adenda al convenio, los informes Jurídico y de la Intervención municipal y demás documentación incluida en el expediente,

SE PROPONE:

Primera.- La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 05 23128 489247, del Presupuesto municipal vigente siendo el importe de la dotación de SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (6.800,00 €).

Segunda.- Aprobar la Adenda al Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y la entidad ASOCIACION DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES "JERELESGAY" para el incremento de la cuantía de la subvención directa nominativa para el desarrollo del Proyecto "CULTURA LGTBIQAP+ 2025-2026", en el marco del plan estratégico de subvenciones 2024-2026, con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Jefa de Departamento de Apoyo Jurídico al Área de Gobierno y la Memoria suscrita por la Técnico con Asignación de funciones del Departamento de Violencia, Igualdad y Diversidad; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.